


PHONSA

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-----------	--

28 SEP 2015

908-15

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2012.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal, artículo 38°, inciso 16; artículo 51° inciso 1 y 12, artículo 59°, inciso 5 y artículo 119°,
- Dictamen 10-TC-14.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (artículo 51°, inciso 12), el Balance 2012 fue presentado al Tribunal de Contralor.

El Tribunal de Contralor mediante Dictamen 10-TC-2014, se expidió sobre el mismo.

AUTOR: Intendente Municipal, Lic. Maria Eugenia Martini.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Guillermo Perez Gallinger.

El proyecto original N° /15, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se aprueba el Balance de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2012, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

Cdr. PEREZ GALLINGER RODOLFO GUILLERMO
Secretario de Hacienda
Resolución N° 2001-I-2014
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche